

**Acuerdo Local Número 001
(Agosto 31 de 2012)**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS
PARA LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA 2013-2016**

**BOGOTÁ HUMANA: PUENTE ARANDA UNA LOCALIDAD
HUMANA, MODERNA E INDUSTRIAL**

1

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE PUENTE ARANDA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69

Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

Acuerda

Parte I

PARTE GENERAL

Capítulo I

Visión

Artículo 1. Visión.

Puente Aranda será en el 2016 una localidad incluyente, con prioridad en la atención de las necesidades comunitarias e individuales de sus habitantes, donde el ser humano es el referente central de la política pública, religiosa y étnica, en un entorno en el que se promuevan las capacidades y las libertades ciudadanas, sin ningún tipo de segregación y discriminación cultural, social, económica o territorial; una localidad que afronta las condiciones ambientales por medio de acciones sostenibles en su territorio y orienta su gestión pública hacia la transparencia con efectividad.

2

Artículo 2. Ejes Estratégicos.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a los siguientes ejes:

1. Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.
2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.
3. Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.

Capítulo II

Eje uno

Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 3. Definición y alcance

El propósito de este eje es reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a procesos de discriminación o que están en la base de la segregación social, espacial y cultural de la ciudadanía. Busca superar barreras tangibles e intangibles que limitan a las personas en sus opciones de proyecto de vida, para facilitar el acceso a las dotaciones, capacidades, bienes y servicios, independientemente de su identidad de género, orientación sexual, condición étnica, de ciclo vital, de discapacidad, o de sus preferencias políticas, religiosas, culturales o estéticas.

Artículo 4. Objetivos.

Serán objetivos de este eje:

1. Mejorar las condiciones de los espacios, ambientes y acciones de formación para el desarrollo y aprendizaje de la primera infancia, la niñez y la adolescencia.
2. Reconocer y fortalecer los derechos humanos, individuales y colectivos de la comunidad de Puente Aranda, en especial de los niños, las mujeres, adultos mayores, minorías y la población con fragilidad social.
3. Realizar acciones dirigidas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y al fomento de la cultura, la recreación y el deporte.

Artículo 5. Estrategias.

Para contribuir al propósito distrital de reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que inciden en la segregación y discriminación, la administración local implementará las siguientes estrategias:

1. Fortalecimiento de los jardines infantiles e instituciones educativas locales para generar condiciones de accesibilidad, seguridad, materiales y suministros básicos.
2. Adelanto de acciones que permitan apoyar procesos de promoción de la Salud y los derechos humanos, y prevención de la discriminación y la violencia.
3. Promoción de actividades complementarias extraescolares que brinden oportunidades en diferentes campos y áreas de aprendizaje.
4. Generación de espacios y programas para la formación, el fomento, la circulación y las prácticas culturales, recreativas y deportivas.

Artículo 6. Programa: Garantía del desarrollo integral de la primera infancia

Para el desarrollo integral de la primera infancia de Puente Aranda es necesario contar con espacios seguros, acogedores y accesibles que permitan disminuir las condiciones de fragilidad y exclusión social de esta población. Es así que la acción **"Fortalecimiento y dotación para los jardines infantiles de la localidad"**, permitirá la adecuación, habilitación y dotación de los mismos, para el disfrute del arte, el juego, la recreación y el deporte de los niños y niñas.

Artículo 7. Programa: Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad

Debido a la alta demanda por bienes y servicios complementarios en salud, y a los pocos conocimientos para prevenir enfermedades, la comunidad de Puente Aranda requiere acciones para generar comportamientos saludables y mejorar la calidad de vida de la población en condición de discapacidad.

Las acciones a realizar son:

- 1. Programas de promoción en salud, nutrición y prevención de la enfermedad.** La propuesta permitirá educar, crear hábitos saludables, promover los derechos a la salud y disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades en la comunidad local, en especial la población vulnerable, niños y niñas, jóvenes, madres gestantes y lactantes, y adulto mayor.
- 2. Fortalecimiento del Banco de Ayudas técnicas en salud.** Se promoverá la calidad de vida y autonomía de las personas en condición de discapacidad de la localidad, al minimizar las barreras físicas y de comunicación a las que se enfrentan, por medio del otorgamiento de ayudas técnicas.

4

Artículo 8. Programa: Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender

Una educación de calidad en Puente Aranda exige fortalecer las herramientas pedagógicas de los colegios de la localidad y garantizar el uso adecuado del tiempo libre de la población en edad escolar. Así como, los medios que permitan materializar las diferentes opciones operativas requeridas para su cumplimiento (transporte, logística, y otros.) para mejorar la educación de la población de Puente Aranda.

Las acciones a realizar son:

- 1. Dotación a las instituciones educativas.** La administración apoyará a los colegios en la adquisición de herramientas pedagógicas y materiales didácticos, que permitan su fortalecimiento en áreas de ciencia, tecnología e innovación.
- 2. Programas Extra Aula y de garantía operativa.** Se fomentará la buena ocupación del tiempo extraescolar por medio de actividades complementarias, que brinden oportunidades en diferentes áreas de aprendizaje como refuerzo académico, idiomas, medios de comunicación y otros de interés de la comunidad escolar. En el marco de las estrategias de educación para la comunidad en general se procurará la prestación del servicio de transporte requerido, en las diferentes actividades a desarrollar.

Artículo 9. Programa: Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital

En Puente Aranda es necesario reducir las situaciones de discriminación hacia grupos minoritarios o de género de la población y ciudadanos con fragilidad social, promoviendo su desarrollo humano integral. En este sentido, se contemplan las siguientes acciones:

1. **Plan de protección diferencial para poblaciones con fragilidad social y maltrato.** Se promoverá estrategias que estén a favor de la celeridad de procesos que protejan los derechos de la familia, y el mejoramiento de la calidad de vida de habitantes de calle u otros que presenten fragilidad social o maltrato.
2. **Las personas mayores, fuente de memoria y del saber.** Se promoverá el acompañamiento y fortalecimiento de estrategias de las entidades distritales a partir de un sistema de renta o subsidio para las personas mayores en situación de pobreza o condición de vulnerabilidad socioeconómica.

Artículo 10. Programa: Bogotá un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos

En la localidad se presentan casos de violación a los derechos humanos, como la violencia intrafamiliar, contra, los niños, la mujer, y la existencia de exclusión, segregación y marginación social. También existe desconocimiento de la población en las acciones de defensa, restitución y apoyo por parte de las instituciones. La acción "**Programas para la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos, para erradicar la discriminación social y la violencia**", impulsará acciones que permitan acercar a la ciudadanía a un tratamiento cotidiano de ejercicio y exigencia del respeto por los derechos humanos, en especial los relacionados con la población vulnerable y excluida como la niñez, la mujer, los grupos étnicos, la población LGBTI, los jóvenes, las personas en condición de discapacidad y los adultos mayores, entre otros.

5

Artículo 11. Programa: Ejercicio de las libertades culturales y deportivas

Para el desarrollo de expresiones artísticas, culturales y deportivas, la localidad requiere de escenarios y procesos de formación, circulación e integración. De tal manera, las acciones a realizar en este programa son:

1. **Proyectos de Cultura y Turismo.** Se fortalecerá el desarrollo cultural, patrimonial y turístico de Puente Aranda, al apoyar los procesos de circulación artística y permitir el acceso a los bienes, servicios y prácticas culturales.
2. **Proyectos de formación artística.** Estos proyectos generarán espacios para que la comunidad interesada en expresiones artísticas participe en procesos de formación que le permitan desarrollar sus habilidades y capacidades.
3. **Proyectos de Formación deportiva.** El desarrollo de acciones de formación deportiva permitirá rescatar valores, hacer buen uso del tiempo libre y estimular los semilleros deportivos.
4. **Recreación y Deporte para la comunidad en general.** Programas permanentes de recreación y deporte como: juegos de integración ciudadana, juegos inter colegiados e Inter Escolares, iniciativas comunitarias, deporte extremo, salidas recreativas, apoyo a deportistas aficionados, entre otros.

Capítulo III

Eje dos

Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 12. Definición y alcance

Este eje busca dar prioridad a la atención de los conflictos sociales y ambientales; asegurar el equilibrio de cargas sobre los ecosistemas y cuerpos de agua; reducir el consumo de agua, energía y materiales; afianzar la vigilancia, el control y el cumplimiento normativo ambiental; y extender el conocimiento sobre los recursos naturales en la comunidad local. Además, reducir en forma permanente y creciente la generación de residuos sólidos en todas las actividades, así como realizar un manejo adecuado de los escombros para minimizar los impactos negativos sobre el paisaje urbano.

Igualmente, el eje dos pretende mejorar la infraestructura pública para garantizar una movilidad humana de calidad, enfocándose en las vías, andenes, espacio público y espacios físicos para la recreación y el deporte, entre otros.

Así mismo, la administración local capacitará a la comunidad para atender y responder de forma adecuada a cualquier evento de emergencia, reducir los factores antrópicos de los riesgos, y prevenir y mitigar los impactos causados por fenómenos naturales.

6

Artículo 13. Objetivos.

Serán objetivos de este eje:

1. Fomentar una cultura de respeto, cuidado y sostenibilidad del ambiente y de la estructura ecológica principal de la localidad; que favorezca la mejora, restauración, y ampliación de los recursos naturales, el manejo apropiado de residuos sólidos y el cumplimiento de las normas ambientales.
2. Contribuir al mejoramiento de la movilidad local y del espacio público.
3. Mejorar la condición del Corredor Férreo del Sur para facilitar su accesibilidad, pertenencia y disfrute por parte de la ciudadanía.
4. Promover la apropiación social y cultural en el comportamiento adecuado frente a riesgos y emergencias.

Artículo 14. Estrategias.

Para aportar al propósito de la ciudad de consolidar un territorio preparado para enfrentar el cambio climático y ordenado alrededor del agua, se implementarán las siguientes estrategias:

1. Sensibilización y capacitación de la comunidad local para la transformación de hábitos, costumbres, estéticas y conductas ciudadanas a favor del medio ambiente.
2. Ampliación, mejora y conservación de la infraestructura vial local, y dotación, adecuación, rehabilitación y mantenimiento del espacio público y los escenarios deportivos locales.
3. Formación social y cultural para afrontar el riesgo y creación de redes protectoras comunitarias.

Artículo 15. Programa: Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua

Para mejorar la situación ambiental de los cuatro cuerpos hídricos superficiales o canales a cielo abierto (Río Fucha, Río Seco, Albina y Comuneros), y de las áreas de la localidad con baja arborización y pocas zonas verdes, es necesario adelantar las siguientes acciones:

1. **Proyectos para el mejoramiento ambiental del sistema hídrico de Puente Aranda (Canales).** Por medio de estrategias pedagógicas, se desarrollarán acciones que incidan en el fortalecimiento del desempeño ambiental y cultural de la comunidad sobre el manejo y recuperación del Sistema Hídrico Local.
2. **Proyectos de ampliación de la cobertura forestal local.** Se mejorará la condición de la flora de la localidad, en los espacios públicos donde exista la posibilidad de plantación y mantenimiento.

Artículo 16. Programa: Movilidad Humana

Con el propósito de mejorar la movilidad de peatones, ciclistas y vehículos, y las condiciones del espacio público local, las acciones que se implementarán son:

7

1. **Ampliación, mejoramiento y conservación de la infraestructura vial Y DEL ESPACIO PÚBLICO de la localidad.** Se adelantará la construcción, rehabilitación y mantenimiento de andenes y espacio público, así como la rehabilitación y el mantenimiento de vías locales.
2. **Dotación de los Gimnasios al Parque.** Se habilitarán parques vecinales y de bolsillo como Gimnasios al Parque para que puedan ser utilizados por la población en su tiempo libre.
3. **Adecuación y dotación de espacios para la recreación y el deporte.** Dotación de mobiliario, mantenimiento o rehabilitación de parques, escenarios deportivos y zonas verdes de la localidad.
4. **Intervención en espacio público para la apropiación social y la mejora de la seguridad en el Corredor Férreo.** Esta acción coadyuvará en la mitigación temporal del área comprendida entre la Avenida Calle 6 con Transversal 42 y la Avenida Primero de Mayo con Avenida Carrera 68, conocida como Corredor Férreo del Sur.

Artículo 17. Programa: Gestión integral de riesgos

En Puente Aranda, la comunidad no cuenta con una cultura del riesgo, por lo tanto se hace necesario avanzar hacia la prevención y mitigación de situaciones de emergencia. En ese orden, la propuesta para este programa se denomina "**Acciones para el manejo de emergencias que permitan evitar el riesgo y constituir redes protectoras**", y se dirige a la apropiación social y cultural del riesgo, mediante la construcción de una ciudadanía responsable que plantee medidas preventivas para el

manejo de las condiciones que afectan sus entornos, mejore la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de afectaciones y contemple medidas autogestionadas para su recuperación con una atención interinstitucional efectiva.

Artículo 18. Programa: Basura Cero

La alta generación de residuos y escombros, y su manejo inadecuado producen contaminación, malos olores, degradación del paisaje urbano, e inseguridad. Por lo anterior, la acción "**Campañas para una cultura en el manejo adecuado de Residuos Sólidos**", busca adelantar proyectos de educación y sensibilización ambiental que permitan aportar a la estrategia distrital ambiental de "Basura Cero".

Artículo 19. Programa: Bogotá Humana ambientalmente saludable

En la localidad existen problemáticas que aportan al detrimento de la calidad del ambiente y por ende de la calidad de vida, tales como la contaminación del aire, del suelo, de los cuerpos de agua, del paisaje urbano, entre otras. De tal manera, las acciones a realizar en este programa son:

1. **Salud Ambiental.** Comprenderá campañas para el cumplimiento de las normas sobre vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de residuos sólidos y peligrosos, ruido, contaminación visual, entre otros.
2. **Un mejor ambiente para Puente Aranda.** Se ejecutarán procesos de sensibilización y educación ambiental que permitan la transformación de hábitos, costumbres, estéticas y conductas ciudadanas a favor del medio ambiente.

Capítulo IV

Eje tres

Una Bogotá que defiende y fortalece lo público

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 20. Definición y alcances

Este eje busca defender y fortalecer lo público como fundamento del Estado Social de Derecho, es decir, garantizar los procesos participativos locales que susciten la movilización, organización, deliberación y toma de decisiones amplia e informada por parte de la ciudadanía, y que al mismo tiempo impulsen el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos de la ciudad, sin tolerar la corrupción pública ni privada.

De igual forma, *Una Bogotá que defiende y fortalece lo público* promoverá procesos para la prevención del delito, la seguridad humana y la convivencia pacífica, a partir de acciones integrales y coordinadas en lo interinstitucional y con la ciudadanía, para la población en general.

Artículo 21. Objetivos.

Serán objetivos de este eje:

1. Promover y fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, el control social y el seguimiento a las inversiones realizadas en lo local, con el compromiso de efectividad y transparencia en el gasto público.
2. Implementar estrategias de prevención del delito y fortalecimiento de la seguridad.
3. Fortalecer la capacidad operativa de la Administración Local.

Artículo 22. Estrategias.

Para defender y fortalecer el ejercicio de lo público en Puente Aranda, se implementarán las siguientes estrategias:

1. Apoyo y fortalecimiento a las organizaciones sociales y a los procesos de participación ciudadana.
2. Prevención de la violencia y de la delincuencia para poblaciones en riesgo.
3. Implementación y fortalecimiento de medios de seguridad, así como, acceso ciudadano efectivo a escenarios de defensa y justicia.
4. Adquisición de los bienes, servicios y suministros requeridos para el buen funcionamiento de la Administración Local.

Artículo 23. Programa: Bogotá Humana: participa y decide

Es fundamental que la ciudadanía de Puente Aranda, amplie sus posibilidades y capacidades que le permitan incidir en los asuntos públicos, a partir de procesos de intervención y participación comunitaria, para lo cual las acciones de este programa son:

1. **Acciones para la Planeación del presupuesto participativo.** La ciudadanía podrá decidir el destino de recursos públicos de acuerdo a sus iniciativas y necesidades, conforme a los montos y áreas de inversión que determinen los procesos de presupuestos participativos.
2. **Proyectos de fortalecimiento para las organizaciones sociales.** Se fortalecerá la participación en la toma de decisiones, por parte de los movimientos sociales, la acción comunal, consejos locales de participación, las organizaciones sociales y comunitarias, entre otras.
3. **Proyectos de comunicación alternativa.** Apoyo técnico, logístico y operativo para los medios locales de comunicación alternativa con el fin de mejorar sus procesos de expresión e información y fortalecer la participación comunitaria, su incidencia política y la movilización social.

Artículo 24. Programa: Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente

Para fomentar el control social hacia la transparencia en el ejercicio de lo público, y la lucha contra la corrupción, es necesario afianzar el interés y conocimiento por parte de la comunidad de Puente Aranda en la defensa y manejo efectivo de los recursos públicos. Es así que "**Acciones para combatir la corrupción a partir del control social y la cultura de la legalidad**", consistirá en proyectos de formación en control social y seguimiento a las inversiones que se realicen en el territorio local.

10

Artículo 25. Programa: Territorios de vida y paz con prevención del delito

Para que Puente Aranda sea un territorio de vida y paz, es necesario superar la exclusión y segregación social, y disminuir la posibilidad de situaciones de inseguridad e intolerancia, en el marco de la prevención del delito.

Las acciones de este programa son:

1. **Territorios protectores de vida.** Se implementarán acciones coordinadas e intersectoriales para combatir situaciones relativas a la inseguridad ciudadana en los territorios.
2. **Acciones para garantizar poblaciones libres de violencia y delito.** Desarrollo de proyectos para disminuir las prácticas de estigmatización y ejercicios de violencia entre y contra jóvenes desescolarizados, barristas, grupos urbanos, víctimas de explotación, entre otros.

Artículo 26. Programa: Fortalecimiento de la seguridad ciudadana

En la localidad se presentan distintos tipos de delitos, tales como hurto, lesiones comunes y homicidios. En consecuencia, la acción **“Proyectos que permitan mejorar la seguridad y la convivencia en la localidad”** permitirá generar procesos para dar respuesta efectiva por parte de los entes encargados de la seguridad local, así como acciones de empoderamiento comunitario que posibiliten una mejora en la convivencia ciudadana.

Artículo 27. Programa: Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional

Para el adecuado cumplimiento de las funciones y competencias de la Administración Local, se requiere el sostenimiento y fortalecimiento su capacidad operativa. En este sentido, la acción **“Adquirir los bienes, servicios y suministros requeridos para el buen funcionamiento de la Alcaldía Local”**, garantizará el buen servicio, celeridad y efectividad, por medio de la contratación de servicios profesionales, técnicos y operativos para la Alcaldía Local, el Fondo de Desarrollo Local y la Junta Administradora Local.

Capítulo V

Metas e Indicadores por Eje y programa

Artículo 28. Metas e indicadores del plan por Eje y Programa.

| UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN | | | |
|--|---|---|---|
| No. | PROGRAMA | META PLAN | INDICADOR |
| 1 | Garantía del desarrollo integral de la primera infancia | Dotar 20 Jardines Infantiles locales | Equipamientos para la primera infancia dotados |
| | | Adecuar 20 nuevos Jardines infantiles locales | Equipamientos para la primera infancia adecuados |
| | | Habilitar 10 Jardines infantiles existentes en la localidad | Equipamientos para la primera infancia habilitados |
| 2 | Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad | Suministrar 360 ayudas técnicas a población en condición de discapacidad | Personas beneficiadas con ayudas técnicas |
| | | Vincular 20.000 personas a través de campañas de prevención de la enfermedad, promoción de la salud y la nutrición. | Personas con acciones de educación, promoción y prevención vinculadas |
| | | Intervenir 200.000 metros cuadrados en el espacio público, para el control de vectores y roedores | Metros cuadrados intervenidos |
| 3 | Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender | Dotar 15 IEDs con herramientas pedagógicas y materiales didácticos o dotacionales que requieren para su funcionamiento | Equipamientos dotados |
| | | Vincular 16.000 estudiantes a través de actividades extraescolares complementarias, que brinden oportunidades en diferentes campos y áreas de aprendizaje | Personas vinculadas |

| UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN | | | |
|--|---|---|--|
| No. | PROGRAMA | META PLAN | INDICADOR |
| 4 | Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital | Vincular 200 personas a través de procesos de mejoramiento de la calidad de vida para personas con fragilidad social y maltrato. | Personas vinculadas |
| | | Suministrar 1.600 rentas o subsidios para las personas mayores en situación de pobreza o condición de vulnerabilidad socioeconómica | Subsidios suministrados |
| 5 | Bogotá un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos | Vincular 600 personas a través de campañas para la promoción de los derechos humanos | Personas vinculadas |
| 6 | Ejercicio de las libertades culturales y deportivas | Realizar 28 eventos culturales | Eventos culturales realizados |
| | | Vincular 60.000 a la oferta cultural local | Personas vinculadas a la oferta cultural |
| | | Formar 3.600 personas a través de servicios de capacitación artística informal y aficionada. | Personas capacitadas |
| | | Formar 1.600 personas a través de servicios de capacitación deportiva informal y aficionada | Personas capacitadas |
| | | Realizar 20 eventos para el desarrollo de actividades físicas | Eventos de recreación y deporte realizados |
| | | Vincular 20.000 personas a la oferta deportiva y de actividades físicas locales | Personas vinculadas a la oferta recreativa y deportiva |

UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA

| No. | PROGRAMA | META PLAN | INDICADOR |
|-----|---|--|---|
| 8 | Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua | Vincular 20.000 personas en campañas de sensibilización, promoción y prevención para el mejoramiento de los espacios de agua locales | Personas vinculadas |
| | | Sembrar 400 árboles en áreas de la localidad con baja arborización y pocas zonas verdes. | Árboles sembrados |
| 9 | Movilidad Humana | Rehabilitar 28 Km/carril de malla vial local | Kilometro/carril de malla vial local rehabilitada. |
| | | Mantener 92 Km/carril de malla vial local | Kilometro/carril de malla vial local con mantenimiento. |
| | | Mantener 3.000 metros cuadrados de espacio público local | m2 de espacio público con mantenimiento |
| | | Construir 9.000 metros cuadrados de espacio público local | m2 de espacio público construidos |
| | | Dotar 40 parques con mobiliario para gimnasio | Parques dotados |
| | | Mantener 8 parques | Parques con mantenimiento |
| | | Intervenir 90.000 metros cuadrados con acciones de mitigación temporal en el área del corredor férreo del sur | m2 de espacio público rehabilitados |
| 10 | Gestión integral de riesgos | Sensibilizar 800 personas a través de acciones para reducir la vulnerabilidad y los riesgos naturales o antrópicos | Habitantes sensibilizados |
| 11 | Basura Cero | Vincular 5.000 personas a través de acciones para generar una cultura en el manejo adecuado de residuos sólidos | Personas vinculadas |

| UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA | | | |
|---|--|--|---------------------|
| No. | PROGRAMA | META PLAN | INDICADOR |
| 12 | Bogotá Humana ambientalmente saludable | Vincular 1.000 personas en acciones para generar el cumplimiento normativo ambiental | Personas vinculadas |
| | | Vincular 10.000 personas a través de campañas de sensibilización y educación ambiental | Personas vinculadas |

| UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO | | | |
|--|--|---|-----------------------------|
| No. | PROGRAMA | META PLAN | INDICADOR |
| 13 | Bogotá Humana: participa y decide | Vincular 10.000 personas de la localidad en acciones de formación para la participación | Personas vinculadas |
| | | Vincular 20 organizaciones para el fortalecimiento de la participación | Organizaciones fortalecidas |
| | | Promover 12 medios alternativos de comunicación | Organizaciones fortalecidas |
| 14 | Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente | Vincular 100 personas en procesos de formación en control social y seguimiento al impacto de las inversiones locales y del nivel central | Personas vinculadas |
| | | Intervenir 3 territorios locales con campañas de apropiación social y mejoramiento de los territorios que presentan situaciones de inseguridad y violencia. | Territorios intervenidos |
| 15 | Territorios de vida y paz con prevención del delito | Vincular 600 personas en estrategias para disminuir las prácticas de estigmatización y ejercicios de violencia entre y contra jóvenes desescolarizados, | Personas vinculadas |

| UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO | | | |
|--|---|--|--------------------------|
| No. | PROGRAMA | META PLAN | INDICADOR |
| | | barristas, grupos urbanos, víctimas de explotación, entre otros | |
| 16 | Fortalecimiento de la seguridad ciudadana | Vincular 400 personas en procesos de empoderamiento comunitario que posibiliten una mejora en la convivencia ciudadana | Personas vinculadas |
| 17 | Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional | Implementar 4 estrategias para el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Administración Local. | Estrategias implementada |

Parte II
PLAN DE INVERSIONES

Capítulo VI
Plan Plurianual de Inversiones

Artículo 29. Financiación

Plan Plurianual de Inversiones 2013 - 2016 Por Eje

| No. | EJE | RECURSOS | | | | |
|-----------------------|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Total |
| 1 | Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo | \$ 4.117 | \$ 4.271 | \$ 4.418 | \$ 4.572 | \$ 17.378 |
| 2 | Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua | \$ 8.888 | \$ 9.223 | \$ 9.555 | \$ 9.904 | \$ 37.570 |
| 3 | Una Bogotá que defiende y fortalece lo público | \$ 3.814 | \$ 3.958 | \$ 4.098 | \$ 4.245 | \$ 16.115 |
| TOTAL RECURSOS | | \$ 16.819 | \$ 17.452 | \$ 18.071 | \$ 18.721 | \$ 71.063 |

17

Millones de Pesos de 2012

Plan Plurianual de Inversiones 2013 - 2016 Por Eje y programa

| UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN | | | | | | |
|--|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| No. | PROGRAMA | 2.013 | 2.014 | 2.015 | 2.016 | Total |
| 1 | Garantía del desarrollo integral de la primera infancia | \$ 317 | \$ 329 | \$ 341 | \$ 353 | \$ 1.340 |
| 2 | Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad | \$ 780 | \$ 808 | \$ 832 | \$ 857 | \$ 3.277 |
| 3 | Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender | \$ 900 | \$ 934 | \$ 967 | \$ 1.002 | \$ 3.803 |
| 4 | Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital | \$ 470 | \$ 488 | \$ 505 | \$ 523 | \$ 1.986 |
| 5 | Puente Aranda un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos | \$ 50 | \$ 52 | \$ 54 | \$ 56 | \$ 212 |
| 6 | Ejercicio de las libertades culturales y deportivas | \$ 1.600 | \$ 1.660 | \$ 1.719 | \$ 1.781 | \$ 6.760 |
| | TOTAL | \$ 4.117 | \$ 4.271 | \$ 4.418 | \$ 4.572 | \$ 17.378 |

18

Millones de Pesos de 2012



| UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA | | | | | | |
|---|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| No. | PROGRAMA | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Total |
| 8 | Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua | \$ 200 | \$ 208 | \$ 215 | \$ 223 | \$ 846 |
| 9 | Movilidad Humana | \$ 8.388 | \$ 8.704 | \$ 9.012 | \$ 9.337 | \$ 35.441 |
| 10 | Gestión integral de riesgos | \$ 50 | \$ 52 | \$ 54 | \$ 56 | \$ 212 |
| 11 | Basura Cero | \$ 100 | \$ 103 | \$ 113 | \$ 121 | \$ 437 |
| 12 | Puente Aranda Humana ambientalmente saludable | \$ 150 | \$ 156 | \$ 161 | \$ 167 | \$ 634 |
| | TOTAL | \$ 8.888 | \$ 9.223 | \$ 9.555 | \$ 9.904 | \$ 37.570 |

Millones de Pesos de 2012

| UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO | | | | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| No. | PROGRAMA | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Total |
| 13 | Puente Aranda Humana: participa y decide | \$ 150 | \$ 156 | \$ 161 | \$ 167 | \$ 634 |
| 14 | Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente | \$ 40 | \$ 42 | \$ 43 | \$ 45 | \$ 169 |
| 15 | Territorios de vida y paz con prevención del delito | \$ 60 | \$ 62 | \$ 64 | \$ 67 | \$ 254 |
| 16 | Fortalecimiento de la seguridad ciudadana | \$ 200 | \$ 208 | \$ 215 | \$ 223 | \$ 845 |
| 17 | Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional | \$ 3.364 | \$ 3.491 | \$ 3.614 | \$ 3.744 | \$ 14.213 |
| | TOTAL | \$ 3.814 | \$ 3.958 | \$ 4.098 | \$ 4.245 | \$ 16.115 |
| | GRAN TOTAL | 16.819 | 17.452 | 18.071 | 18.721 | 71.063 |

20

Millones de Pesos de 2012

Artículo 30. Ejecución

Los recursos disponibles para la ejecución del plan de inversiones dependerán de las estrategias de financiamiento. En el evento que los ingresos proyectados, en el plan de inversiones, no alcancen los niveles señalados en este Plan de Desarrollo Local, se ajustarán los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales.

El cumplimiento total del Plan de Desarrollo Local no depende exclusivamente de los recursos disponibles transferidos o generados por la localidad, sino que se apoya en la gestión que realice la Alcaldía Local con otras entidades, organizaciones públicas o privadas, para alcanzar las metas propuestas.

Artículo 31. Vigencia

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

Cordialmente


GLORIA ESPERANZA HERNÁNDEZ PIRA
Presidente - JAL

21


PATRICIA ANDREA AYALA BELTRÁN

Secretario - JAL

Sancionado en Bogotá D.C., a los (31) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).


CESAR HENRY MORENO TORRES

Alcalde Local de Puente Aranda

ACUERDO LOCAL No. 002 DE 2012
(09 de septiembre de 2012)

“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2012”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE PUENTE ARANDA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 31 del Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 372 de 2010 “...Toda adición al presupuesto deberá contar con concepto previo del CONFIS y aprobación de la JAL...”

Que de acuerdo con la Circular No. 03 el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, en su sesión No. 02 del 27 de febrero de 2012, conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 del Decreto Distrital 372 de 2010, determinó un monto de \$1.381.598.652 por excedentes financieros a 31 de diciembre de 2011 generados por la Localidad de Puente Aranda. Este monto corresponde al traslado interno presupuestal efectuado en los gastos de inversión de la presente vigencia requerido para cubrir el cien por ciento de las obligaciones por pagar.

Que la Alcaldesa local de Puente Aranda, expidió el Decreto Local No. 07 del 29 de marzo de 2012, en el cual se aprueba la modificación por valor de \$1.381.598.652, contracreditando el proyecto 0698 “Plan local de intervención y dotación de salones comunales” y acreditando obligaciones por pagar de inversión con el fin de cubrir el faltante.

Que se hace necesario adicionar los recursos en el proyecto 0698 del valor asignado de los excedentes financieros.

Que la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable a la adición presupuestal, según consta en el oficio No. 2-2012-ER68829 de julio 16 de 2012.

1

ACUERDO LOCAL No. 002 DE 2012
(09 de septiembre de 2012)

Continuación del Acuerdo "Por medio del cual se adiciona el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2012"

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Adicionar el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012, en la suma de **MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.381.598.652)**, conforme al siguiente detalle:

2

ADICIÓN DE INGRESOS

| CÓDIGO | CONCEPTO** | PRESUPUESTO VALOR |
|--------|---|-------------------|
| 2 | INGRESOS | 1.381.598.652 |
| 2.4 | RECURSOS DE CAPITAL | 1.381.598.652 |
| | TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL | \$1.381.598.652 |

ACUERDO LOCAL No. 002 DE 2012
(09 de septiembre de 2012)

Continuación del Acuerdo "Por medio del cual se adiciona el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Puentes Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2012"

ARTÍCULO 2. Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Puentes Aranda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2012, en la suma de **MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.381.598.652)**, conforme al siguiente detalle:

3

ADICIÓN DE GASTOS

| CÓDIGO | CONCEPTO | PRESUPUESTO VALOR |
|--------|---------------------------------------|-------------------|
| 3 | GASTOS | 1.381.598.652 |
| 3.3 | INVERSIÓN | 1.381.598.652 |
| | TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL | \$1.381.598.652 |

ACUERDO LOCAL No. 002 DE 2012
(09 de septiembre de 2012)

Continuación del Acuerdo "Por medio del cual se adiciona el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2012"

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 10 días del mes de septiembre de 2012

Cordialmente



LUZ MARINA ARIAS BERMÚDEZ
Presidente - JAL

4

Patricia Andrea Ayala Beltrán
PATRICIA ANDREA AYALA BELTRÁN
Secretario - JAL

Sancionado en Bogotá D.C., a los (10) días del
mes de septiembre de dos mil doce (2012).



CESAR HENRY MORENO TORRES
Alcalde Local de Puente Aranda



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Alcaldía Local PUENTE ARANDA

**ACUERDO LOCAL No. 003
14 DE DICIEMBRE 2012**

"Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. De enero y el 31 de diciembre de 2013"

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE PUENTE ARANDA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324 y el artículo 17 Decreto 372 del 2010.

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Local presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el artículo 15 del decreto 372 de 2010,

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación N° 2012EE260766 de día 01 de Noviembre de 2012, comunicó la Cuota de asignación por un monto de \$ 18.562.980.000 para la vigencia 2013

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- en su reunión No 15 del 28 de Noviembre de 2012, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, el cual asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$35.985.901.313)** , para la vigencia fiscal 2013

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del respectivo Fondo de Desarrollo Local, previo concepto favorable del CONFIS.
El Acuerdo Local surtió los debates correspondiente al interior de la Corporación.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO 1.: Fijense los cómputos del Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal comprendida en entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2013, por la suma de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS MCTE (\$35.985.903.000)** conforme al siguiente detalle:

| Código | Concepto | Valor |
|--|------------------------|-------------------------|
| 1 | Disponibilidad Inicial | 17.422.923.000 |
| 2 | Ingresos | 18.562.980.000 |
| 2.1 | Ingresos corrientes | 305.000.000 |
| 2.2 | Transferencias | 18.253.980.000 |
| 2.4 | Recursos de capital | 4.000.000 |
| TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL | | \$35.985.903.000 |

**BOGOTÁ
HUMANA**

Presupuesto 2013.



ARTICULO 2. Fijense los cómputos del presupuesto de Gastos del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal de enero 1º. A diciembre 31 de 2013, por la suma de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS MCTE (\$35.985.903.000) :


| Código | Concepto | Valor |
|--|----------------------|-------------------------|
| 3 | Gastos | \$35.985.903.000 |
| 3.1 | Funcionamiento | \$1.243.481.000 |
| 3.3 | Inversión | \$34.742.422.000 |
| 4. | Disponibilidad Final | \$0.00 |
| TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL | | \$35.985.903.000 |

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1º. de enero de 2013


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 15 días del mes de Diciembre de 2011


LUZ MARINA ARIAS BERMUDEZ
PRESIDENTE JAL


PATRICIA ANDREA AYALA
BELTRAN
SECRETARIA DE LA JAL

El presente Acuerdo es sancionado el día 19 de Diciembre de 2012 por:


CESAR HENRY MORENO TORRES
ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

